



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-223

REERENCIA: FUERO SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: KEVIN GOMEZ SUARES y SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES BANCARIOS DE LA COSTA SINTRABANCO.

Barranquilla, Atlántico, 23 de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez. Le informo que la audiencia programada por auto anterior no se pudo llevar a cabo por cuanto usted había sido designada como escrutadora mediante Resolución No. 4.145 del 23 de febrero del presente año emanada del Honorable Tribunal Superior del Distrito Juridicial de Barranquilla. Ud decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha para audiencia única de trámite de fuero sindical.

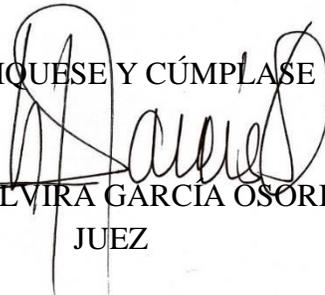
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día del 22 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m, fecha y hora para celebrar la audiencia de única de trámite de fuero sindical de que trata el art 114 modificado por la ley 712 del 2001 del C.P.Ly SS

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCU ITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 24-03-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°44
El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo